



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01035453--UNC-ME#FAUD - RECTIFICACION RESOLUCION DECANAL
N° 019/2023

VISTO:

La Resolución Decanal N° 019/23, por el que se dispusieron las designaciones de los Arquitectos JUAN ANDREZ RUIZ ORRICO y JUAN PABLO GIORDANO, con motivo de la licencia por Maternidad que usufructúa la Arquitecta ANA SOFIA AVALOS AMBROGGIO, que se tramitaron por Expediente Número EX-2022-01035453-UNC-ME#FAUD, y que corresponden a la cátedra de Instalaciones I "B" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que las designaciones requeridas fueron dispuestas por el periodo que dure la licencia por Maternidad de la Arq. AVALOS AMBROGGIO,

Que en la Resolución mencionada, se consignó erróneamente la fecha de baja de la designación de los Docentes involucrados,

Que dichas designaciones corresponden que finalicen el 12/06/2023 y no el 12/05/2023,

Que corresponde rectificar los artículos N° 1, 2 y 3, ajustándolos a las fechas que corresponden efectivamente,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 019/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto JUAN ANDRES

RUIZ ORRICO (LEGAJO N° 58373) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, como suplente de la Arq. AVALOS AMBROGGIO, para desempeñarse en el dictado de la materia Instalaciones I “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/02/2023 y hasta el 12/06/2023.”

ARTICULO 2°: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Decanal N° 019/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto JUAN ANDRES RUIZ ORRICO (LEGAJO N° 58373) en un cargo de Profesor Ayudante “B” con Dedicación Simple, en la materia Instalaciones I “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/02/2023 y hasta el 12/06/2023, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).”

ARTICULO 3°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución Decanal N° 019/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3°: Designar interinamente al Arquitecto JUAN PABLO GIORDANO (LEGAJO N° 30.031.519) en un cargo de Profesor Ayudante “B” con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arq. RUIZ ORRICO, para desempeñarse en el dictado de la materia Instalaciones I “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/02/2023 y hasta el 12/06/2023.”

ARTICULO 4° La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 5°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO